

7mm
Sesión Cuarta Ordinaria celebrada por
la Municipalidad de este Cantón, á las seis de la
tarde del Quince de Febrero de mil novecien-
tos dieciocho, con asistencia de los Regidores Lum-
bado, Rodríguez y Chaves y el Señor Jefe Político. Se
abrió la sesión presidida por el primero y
acordó:

Artículo I

Se dió lectura al acta de la Sesión que antecede,
fue aprobada sin reparos y se firmó

Artículo II

Existiendo en poder del Lic. don Blas Herrera
algunos documentos municipales referentes
á un reclamo planteado por este Ayuntamiento
contra la Empresa de Luz Eléctrica Felipe J. Alva-
rado y C^o, con motivo de no haber percibido
la Municipalidad de aquí ningún pago por
el servicio de aguas del Río Segundo en jurisdic-
ción de este Cantón, que aprovecha aque-
lla compañía en su Planta establecida ahí,
con objeto de entregar dichos documentos al
ApoDERADO municipal,

Se acuerda:

Comisionar al Secretario Municipal pa-
ra que solicite del Lic. Herrera los documen-
tos mencionados

Artículo III

Manifiesta al Señor Jefe Político, con una

262
nota del seis de los Corrientes, que debiera reconsiderarse el acuerdo que disponía la venta del caballo que prestaba su servicio a la policía de esta villa. Pero Oregin dice que el sostenimiento de ese caballo implicaba un gasto para el Municipio que no da producto alguno,

Se acuerda:

Dejar en vigencia el acuerdo citado, el cual puede anularse si se hiciera un arreglo satisfactorio

Artículo IV

Propone el Sr. Jefe Político, después de muy atinadas consideraciones, que por haberse suprimido la Medicatura de este pueblo, para sostener un médico que prestara sus servicios en este cantón, pudiera establecerse un impuesto llamado de "Salud Pública". Este impuesto será de un colón por trimestre, y será pagado por los que tienen servicio de Cañería y otras personas a juicio de la Municipalidad.

El Sr. Chaves apoyó abiertamente el proyecto en referencia, manifestando que si tenían música, tampoco había que hacerse sordo a las quejas de los enfermos pobres.

Le dispuso resolver este proyecto, por su trascendencia, en una sesión próxima, mientras tanto se aportan nuevos (datos) informes y se consulta con otras personas del vecindario. Al efecto,

Se acuerda:

Que los Regidores Zumbado, Rodriguez y Chaves interponen la Comision que cono- ca y Consulte de este asunto.

Artículo V

Por cuanto el estado lamentable del puente de "La Lorda" sigue siendo una amenaza pública, y no descaendo este Ayuntamiento de sus reclamaciones por estos desperfectos que solo le atan en una cuarta parte,

Se acuerda:

Recomendar al Jefe Político para que haga una inspeccion al puente dicho, y gestione con el Gobernador o Presidente Municipal de Alajuela el arreglo de ese puente en la parte que le corresponde a esa provincia.

Artículo VI

Asimismo el Señor Jefe Político, en su nota del 6 de Mayo, advierte que debe rebajarse el sueldo mensual que devenga el Director de la Telarmónica. — Pero tomando en cuenta consideracion que los sueldos de empleados municipales, desde Enero de este año, fueron rebajados en un diez por ciento, no se creyó oportuno este rebajo; que si cabe si después por razones de economía, se modifique el presupuesto siguiente.

Artículo VII

Hechos de verdadera necesidad, para el ornato de la poblacion, el arreglo de las aceras al rededor de la plaza pública,

Se acuerda:

Encargar al Señor Jefe Político para la ejecucion de este trabajo no mas lo permitan los fondos municipales.

Artículo VIII

Por haberse dispuesto, según acuerdo IX de la Sesión del 3 de julio de 1916 la venta de la finca municipal Número 9327, y habiéndole dado el trámite correspondiente, con conocimiento de que los documentos de efecto se encuentran en el Despacho de Su Promotor Fiscal de la República,

Se acuerda:

Solicitar de este funcionario el despacho de este asunto y su consejo de lo que el Municipio deba hacer.

Artículo IX

Visto la renuncia presentada por don Paulino Rodríguez de su Cargo de Presidente de la Junta de Educación de La Ribera, le fué aceptada, nombrándose, con igual carácter, a don Juan Caupos Salas

Artículo X

✓ No fué aceptada la renuncia de don Enrique Zumbado de su Cargo de Tesorero Municipal

Artículo XI

El regidor Zumbado monicionó para que se permitiera a la Junta Edificadora de aquí, sin pago alguno, aprovechar del Pozo destruida Sea toda la tierra necesaria para el relleno de las paredes del nuevo edificio que se construye para casa Cural- que Aprobada.

Artículo XII

Siendo bastantes y muy serios algunos los asuntos que a la Municipalidad de este Canton afectan, Se acuerda:

Nombrar apoderado municipal a don Fernando Benavides Zumbado, rogado de Su jefe político

entrevistarse con el Lic Benavides con tal objeto
 Artículo XIII
 a las nueve y media del mismo día se levantó
 la Sesión.

Nota: El artículo III de la presente acta que aparece a los folios 261 y
 262 de este libro, en la línea 12 del folio 262 dicho y después de la
 palabra "satisfactorio" deben leerse las siguientes palabras: "y al efecto
 se aplaza la venta de ese Caballo"

Manuel Zumbado

Gulleramo Velazquez